

D. LUIS ALONSO ÁLVAREZ, Alcalde del Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga, propone las siguientes bases para el **programa “Con-VIVENCIA”, correspondiente al periodo del 6 al 12 de abril de 2017:**

**BASES PARA LA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA  
“CON-VIVENCIA”; periodo: del 6 al 12 de abril de 2017  
(AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE PISUERGA)**

Se van a llevar a cabo jornadas de actividades para los días correspondientes a las vacaciones escolares, como respuesta a la conciliación de la vida familiar y laboral. Las fechas correspondientes son:

- Del 6 al 12 de abril de 2007, ambos incluidos.

#### ORGANIZACIÓN

Las actividades se desarrollaran en jornada de mañana y en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes, y en horario prolongado entre 8 y 15 horas. Quedando excluidos sábados, domingos y festivos locales.

El número máximo de participantes será de 15. Y el número mínimo para realizar la actividad es de 5 participantes.

Edad de participantes: De 3 años (cursando 1º de educación infantil) a 10 años.

Los participantes estarán distribuidos en un único grupo.

Para el mejor desarrollo de las actividades, los participantes no podrán simultanear estas actividades con otras que coincidan en todo o en parte en el mismo horario.

En el supuesto de vacantes o renunciadas se adjudicarán a los solicitantes que no hubieran obtenido plaza en una primera selección.

#### INSCRIPCIONES

En las Oficinas Municipales, Registro de Documentos, de lunes a viernes, desde el día 3 hasta el día 16 de marzo, incluidos. Horario de 9 a 14 horas.

#### CRITERIOS DE INSCRIPCION

Por orden preferente:

1.- Niños empadronados en Magaz, con ambos padres trabajando e inscritos en el horario de 8:00 a 15:00 (madrugadores y remolones). En el supuesto de familias monoparentales deberá acreditar tal condición el que conviva con el menor.

2.- Niños empadronados en Magaz, con ambos padres trabajando e inscritos en el horario de 10:00 a 14:00. En el supuesto de familias monoparentales deberá acreditar tal condición el que conviva con el menor.

3.- Niños empadronados en Magaz.

4.- Niños no empadronados.

En igualdad de condiciones el criterio prevalente será el orden de inscripción.

#### DOCUMENTACION A PRESENTAR

Ficha de inscripción con una foto tamaño carné.

Documentación acreditativa de la situación laboral de los padres en el supuesto que se invoque como criterio de preferencia en la inscripción.

No es necesario acreditar la condición de empadronado.

Para ser valorada, la documentación deberá estar presentada en el registro municipal antes de la fecha tope de inscripción. En otro supuesto, las circunstancias no acreditadas no serán tenidas en cuenta.

#### CUOTA DE INSCRIPCION E INGRESO

Confirmada la plaza del participante (según listados del Tablón de Edictos), se deberá ingresar la cuota de inscripción correspondiente, en el periodo comprendido entre el día de la publicación de las listas, hasta las 14 horas del viernes **31 de marzo de 2017**.

El ingreso se abonará en entidad bancaria y número de cuenta que aparece en informe de inscripción, señalando en el CONCEPTO: “Con-VIVENCIA, *nombre del menor inscrito*”. Por ejemplo, “Con-VIVENCIA, María Pérez Martín”.

Este justificante de ingreso se aportará en el registro municipal, para poder confirmar la plaza.

Para horario de 8 a 15 horas: **18€** (incluye monitores, materiales comunes y seguro).

Para horario de 10 a 14 horas: **15€** (incluye monitores, materiales comunes y seguro).

Magaz, febrero 2017

D. Luis Alonso Álvarez  
*Alcalde de Magaz de Pisuerga*